I.MUNICIPALIDAD DEDOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO SESION ORDINARIA Nº 08 / CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE CELEBRADA DIA 14 DE MARZO DE 2016

Doñihue, 15 de Marzo de 2016.-

La Señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios, certifica que en Sesión Ordinaria Nº 08/2016, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González, contando con la asistencia de las Sras. Concejalas Doña Jeannette Quiroz Calderón, Doña Ximena Meneses M. Doña Silvia Césped Contreras y los señores Concejales Don Humberto Díaz Pino, Don Juan Pérez Riveros y Don Belisario Bastias Espinoza. Se tomó el siguiente acuerdo y se aprueba por unanimidad:

ACUERDO Nº 017.- /

Aprueban:

- Formar partes de la Asociación Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile, en adelante "Red Pueblos Mágicos de Chile"
- Aprueban estatutos, los que fueron conocidos y debatidos en la misma sesión.
- Aprueban las disposiciones establecidas en los señalados estatutos.
- Autorizan al presidente del concejo y Alcalde de Doñihue para suscribir las escrituras correspondientes y cualquier documento que se refiera o concierna a la expresada Asociación Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile,



LCB/jme

Distribución:

- Sres. Concejales de la Comuna
- Asoc. Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile
- Dirección Admn. y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Concejo Municipal